



RESOLUCIÓN

370

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Asesor, Código 105, Grado 20, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
- 5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

PROYECTO: NO	GRESTREPO W	REVISO: APM	ONSAVE
CODIGO	∲FGTH001 . \$	VERSION	14
RESOLUCION	804	VIGENCIA	£ 10/11/2022 ₽
	CENTRO CULTURA		ERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pag.: www.personeriamedellin.gov.co





NIT 890905211-1

Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor ESTEBAN GARCES NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.152.186.576, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 20, asignado al Proceso de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RXVE GOMEZ Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: NGRESTREPO ♥		REVISO: APMONSAVE		
CODIGO	FGTH001	VERSION	± ± 14 = 15 ±	
RESOLUCION	804 \$	VIGENCIA	準 看 10/11/2022 完整	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Commutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47				

Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN **ACTA DE POSESION**

En el Distrito de Medellín, a los dos (02) días del mes de mayo de 2024, compareció al despacho del Personero Distrital de Medellín, el Señor ESTEBAN GARCES NARANJO, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, para tomar posesión del cargo de Asesor, Código 105, Grado 20, asignado al Proceso de Gestión de Talento Humano, nombrado mediante Resolución N.º 370 del 29 de abril de 2024.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos de acuerdo a la ley y al Manual de Funciones Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Distrital de Medellín, soportado con el Formato de verificación de requisitos y verificación de Documentos FGTH035.

El posesionado prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leves y los deberes del cargo: no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia (Ley 311 de 1996).

El Personero Distrital de Medellín

MEHIBOSET RÁVE GOMEZ C.C. 1.128.427/860

El Posesionado

Lshoban Garad N. **ESTEBAN GARCES NARANJO**

C.C. 1.152.186.576

PROYECTÓ:		REVISO:	
CODIGO	FGTH003	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Linea Gratuita: 018000941019

Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co

 			the same of the sa	
•				
	,			
	•			
		•		
		•		